

EMPLEADOS PÚBLICOS

Un buen Acuerdo

Después de un intenso periodo de negociaciones iniciadas en septiembre, el pasado 13 de noviembre el Ministerio de Administraciones Públicas, Hacienda y los sindicatos firmaron en la Mesa General de la Función Pública el Acuerdo para la mejora de la Administración Pública. Es el primer pacto de estas características en el que el Gobierno se ve obligado a asumir sus competencias y su responsabilidad para con todos los empleados públicos de las tres administraciones -estatal, autonómica y local

El Acuerdo obliga también al Ejecutivo a negociar las retribuciones básicas de todos los empleados públicos, así como otras mejoras y partidas específicas para lo que son sus trabajadores directos, es decir, el personal de la Administración General del Estado.

En el acto de ratificación intervinieron en representación del Gobierno el ministro de Economía, Rodrigo Rato, el de Administraciones Públicas, Javier Arenas, la secretaria de Estado de Presupuestos y el secretario de Estado para las Administraciones Públicas.

Por CC.OO. firmó Fernando Lezcano, secretario general de la Federación de Enseñanza, en calidad de coordinador del Área Pública de CC.OO., junto a las otras organizaciones firmantes, UGT y CSIF.

El Acuerdo contiene además un importante bloque de materias que regulan mejoras para los trabajadores de la Administración General del Estado, en muchos casos trasladables a otros ámbitos por la vía de la negociación colectiva.

Retribuciones

Para el año 2003 los sueldos de todos los empleados del sector público experimentarán un incremento general del 2% para todos los conceptos retributivos. Un 0,71% de la masa salarial, en términos medios, se destinará a incremento de las pagas extraordinarias de los funcionarios de todas las administraciones, en una cuantía igual al 20% del complemento de destino que cada uno perciba.

Para el personal laboral y estatutario de todas las Administraciones, este incremento se cuantifica en una tabla de cantidades fijas, según grupos profesionales homologables a los de los funcionarios.

Un 0,59% se destinará a fondos adicionales para el personal propio de la Administración General del Estado, con distintas finalidades.

Para el 2004, el incremento generalizado será igual a las previsiones de IPC para ese año.

Un 0,72% de la masa salarial en términos medios, se destinará a incremento de las pagas extraordinarias de los funcionarios de todas las administraciones, en una cuantía igual al 40% del complemento de destino que cada uno perciba. Para el personal laboral y estatutario de todas las administraciones, igual que en el 2003, este incremento se cuantifica en cantidades fijas, según grupos profesionales equiparables a los de los funcionarios.

Un 0,48% irá destinado a un fondo de 24,65 millones de euros, para la creación de un plan de pensiones en la modalidad de empleo para el personal propio de la Administración General del Estado.

Empleo: estabilidad para 350.000 puestos temporales

Desde la perspectiva social del sindicato, posiblemente el capítulo del empleo sea el más importante del Acuerdo, por lo que supone de creación y consolidación de trabajo estable.

Actualmente, los límites a la tasa de reposición para todo el sector público que, con carácter básico, el Gobierno fijaba cada año en un 25%, con la excepción de algunos colectivos como el personal docente y cuerpos de seguridad del Estado, ha llevado a unas tasas de temporalidad que superan el 22% de la plantilla en las administraciones. Según la última Encuesta de Población Activa, la tasa de temporalidad en todo el sector público es del 21,14%, lo que, en números redondos, equivale a 550.000 puestos de trabajo temporales.

Por una parte, en el Acuerdo se establece la desaparición de los límites a la tasa de reposición de efectivos y la puesta en marcha de planes de consolidación de empleo con ofertas de empleo público. Por otra, se plantea como objetivo rebajar la tasa de temporalidad en la Administración General del Estado a un 8%. Si fuéramos capaces de trasladar este objetivo a cada rincón de todo el sector público, administración a administración, una vez desaparecidos los límites a la tasa de reposición, significaría que unos 200.000 puestos de trabajo mantendrían la temporalidad y el resto, es decir, hasta 350.000, serían susceptibles de transformación en empleo fijo a tenor de las bases que sienta el Acuerdo. En términos de crecimiento de masas salariales, esto conducirá a un incremento medio de unos cuatro puntos de las mismas. Este es el reto de mayor envergadura que tiene el sindicato en este momento.

La jornada se aproxima a las 35 horas

Hasta ahora el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) había hecho lo posible por mostrarse ante la opinión pública radicalmente contrario a aceptar la jornada de 35 horas en las administraciones. Además, el Gobierno ha venido impugnando convenios colectivos y acuerdos en los que expresamente se contemplara esta jornada. En el Acuerdo tampoco se reflejan la jornada de 35 horas, pero lo que sí se pacta son la 37,5 horas como jornada máxima, lo que permitirá aproximarnos a las 35 horas sin grandes dificultades en la negociación de los calendarios laborales, sector por sector.

Carrera administrativa

El texto acordado incluye también un importante capítulo, a desarrollar durante su periodo de vigencia, sobre profesionalización y cualificación de los empleados públicos, en el que se sientan las bases de la carrera administrativa y promoción profesional, muy vinculadas a la formación como no puede ser de otra manera.

Otras mejoras

Además, el Acuerdo contiene un conjunto de materias, básicamente dirigidas al personal de la Administración General del Estado, entre las que destaca el diseño de un importante apartado sobre planificación de recursos humanos, movilidad voluntaria, provisión de

puestos de trabajo y movilidad forzosa, en el que se da marcha atrás a las medidas unilaterales adoptadas por el Gobierno en 2000. Por otra parte, se introduce una batería de medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, como reducciones de jornada o movilidad por razones de salud. Igualmente se contemplan relevantes mejoras en lo relativo a vacaciones, permisos y licencias. Por lo que respecta a las prevenciones de riesgos laborales, se establece el compromiso de avanzar en la aplicación de los marcos normativos en las administraciones.

Finalmente, se estipula el obligado cumplimiento de lo pactado por las partes y el compromiso del Gobierno de promover las medidas necesarias para la ejecución de lo previsto en el Acuerdo.

Negociación colectiva

Es cierto que en este Acuerdo no se fija cláusula de revisión salarial, ni contempla la recuperación del poder adquisitivo perdido en años anteriores; simplemente pretende cortar el flujo de pérdida de poder adquisitivo para los años 2003 y 2004.

Tampoco se trata de un Acuerdo que excluya a otros alcanzados a nivel autonómico o local, como pretendía inicialmente el Gobierno, sino que, por el contrario, abre la puerta de los Presupuestos Generales del Estado a los fondos adicionales e impulsa las negociaciones en las administraciones local y autonómica para llegar a acuerdos que lo complementen, al modo de los fondos adicionales alcanzados para la Administración General del Estado. Así, en comunidades donde ya hay acuerdos, el incremento global para el 2003 se está situando en total muy por encima del 4%.

El Acuerdo supone un cambio de modelo de negociación colectiva en las administraciones, de difícil marcha atrás en el futuro, respecto del aplicado hasta ahora, en el que sólo se negociaba para el personal de la Administración General del Estado, como es el caso de los últimos acuerdos, en los que el Gobierno lejos de negociar su aplicación para con el resto de empleados en lo relativo a sus competencias, se limitaba a recurrir al BOE.

Asimismo, el Acuerdo conlleva considerables reformas legales con voluntad de permanencia en el tiempo y que afectarán al conjunto de empleados públicos.

Por su parte, el Ejecutivo se compromete a negociar y consensuar los desarrollos del Acuerdo, especialmente aquellos aspectos que puedan generar algún tipo de dificultad en la Administración General del Estado. Se trata, pues, de un punto de inflexión en las relaciones laborales y de negociación colectiva en las administraciones públicas, como resultado del cual se pasa de la confrontación con el Gobierno durante estos dos últimos años al diálogo social y que, además, permitirá que la Mesa General de la Función Pública alcance su pleno valor como Mesa de todos los empleados públicos, hecho éste que representa un hito y una línea de separación entre un antes y un después.

Más allá de su contenido material, un valor añadido del Acuerdo es que abre el camino a la negociación del incremento de las retribuciones básicas, afecta a todos los empleados públicos y, en el caso de los funcionarios, inicia el proceso de homologación de las pagas extras al salario mensual. Por último, recompone la unidad de acción sindical con UGT como elemento estratégico de CC.OO. en la mejor defensa de los trabajadores.

En CC.OO. no renunciamos a nuestras reivindicaciones clásicas -las 35 horas, la cláusula de revisión o la seguridad jurídica de los acuerdos-, sino que, por el contrario, pensamos que este Acuerdo constituye un paso importante para su logro. Nuestras reivindicaciones históricas están vivas, hasta el punto que el Área Pública de CC.OO. ha presentado en el

Parlamento, con el respaldo de más 550.000 firmas de los trabajadores, una Iniciativa Legislativa Popular que incluye estos objetivos y espera la resolución del Tribunal Constitucional sobre la sentencia de la Audiencia Nacional contraria a la congelación de los sueldos de los empleados públicos

No obstante, creemos que hay garantías suficientes para el cumplimiento de este Acuerdo. El Gobierno central se ha comprometido públicamente, con la presencia y la firma del vicepresidente Económico y del ministro de Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el pasado mes de septiembre señalábamos en estas mismas páginas que la huelga general del 20-J empezaba a dar sus frutos, cuando el día 12 de ese mismo mes el entonces recién nombrado ministro de Administraciones Públicas se comprometía en la Mesa General de la Función Pública a emprender un proceso de negociación con voluntad de llegar a acuerdos.

Hoy podemos decir que la huelga general ha dado sus frutos para los trabajadores de las administraciones públicas.

Antonio Navarro
Responsable del Área Pública de la FE CC.OO.

Un Acuerdo de 130 millones de euros

El Acuerdo alcanzado representa un montante de unos 130 millones de euros (cerca de 22.000 millones de pesetas), cifra que será ampliamente superada con los deslizamientos propios de la aplicación de un acuerdo de estas características.

La partida de mayor cuantía, 71,8 millones de euros, va destinada a incrementar las pagas extras hasta el 40% del valor del complemento de destino del personal funcionario de todas las Administraciones públicas.

La siguiente partida por su tamaño es la destinada a salario diferido en un plan de pensiones para la Administración General del Estado, con una aportación inicial de 24,65 millones de euros.

Para el personal laboral del Convenio Único de la Administración General del Estado se destinan más de 6 millones de euros, 2,6 millones de los cuales para incentivar la permanencia del personal en Ceuta, Melilla y zonas insulares, así como para incrementar sus plantillas. Otros 8,5 millones se destinan para compensar al personal de atención al público, con horarios de tarde. Finalmente, se incluye un conjunto de partidas menores hasta sumar los casi 130 millones de euros que se han conseguido en el curso de unas duras negociaciones.